

Telefonía fija: Cuotas injustas y ganancias onerosas

La privatización del servicio de telefonía fija significó el paso de un servicio monopólico público a un servicio privado altamente concentrado (Gráfico 1). Este proceso de privatización se inició en 1997, cuando se modificó la naturaleza jurídica de la empresa estatal (ANTEL), que se constituyó en la Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador CTE S.A. de C.V., con el objetivo de subastar sus acciones. El 17 de julio de 1998, la empresa France Telecom adquirió el 51% de las mismas. Es importante señalar que este proceso se realizó en un contexto en el cual no existían marcos legales complementarios que garantizaran la competencia (Ley de Competencia) y, por otra parte, una débil Dirección de Protección al Consumidor (DPC) y una recién creada Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), no aseguraban una tutela eficaz de los derechos de las personas usuarias.

En estudios especializados, se sostiene que los avances tecnológicos reducen los costos de operación en las telecomunicaciones, sin embargo, en El Salvador, se le garantizó a la empresa CTE Telecom, incrementos adicionales periódicos a través de un contrato de inversión que tuvo vigencia hasta junio de 2007; asimismo, según el artículo 8 de la Ley de Telecomunicaciones, se preceptuó que se aplicarían reajustes tarifarios anuales, teniéndose como referencia el Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el Ministerio de Economía. A nivel internacional, se plantea la necesidad que las autoridades reguladoras autoricen tarifas con base en costos competitivos.

Características del mercado de telefonía fija:

- El Salvador posee la tarifa fija residencial más alta de la región. Esta cuota mensual de \$9.43 representa un **349%** más por el mismo servicio en Honduras, cuyo cargo es de \$2.10. Con el incremento autorizado, la cuota residencial sería de \$15.74, un **650%** más que la del vecino país.
- La compañía América Móvil, propietaria de CLARO El Salvador, (empresa dominante en el servicio de telefonía fija en el país), CLARO Nicaragua (ENITEL) y CLARO Guatemala (TELGUA), aplica tarifas diferentes. Por ejemplo, el cargo de acceso o cuota fija en El Salvador de \$9.43, que representa **163%** más que la de Nicaragua (\$ 3.58) y un **76%** más que la de Guatemala (\$ 5.36) (Gráfico 2).
- En el caso de Guatemala, la empresa TELGUA, además ofrece otro plan, cuyo cargo fijo es de \$10.16 al mes, sin embargo incluye 500 minutos de llamadas locales, nacionales y a celulares de la misma compañía, a diferencia del servicio prestado por CLARO El Salvador, cuyo costo es solamente \$0.73 más bajo que el mencionado y cubre escasos 100 minutos de llamadas locales. (Tabla 1 y 2)
- América Móvil está ubicada entre las cinco compañías más importantes del mundo por su número de suscriptores. Esta situación se traduce en ganancias extraordinarias netas que alcanzaron los \$4.39 mil millones en los primeros 9 meses de 2009. La referida ganancia representó un 31.2% más que la obtenida

hasta septiembre de 2008, mes en el cual la utilidad neta acumulada fue de \$3.35 mil millones.(Gráfico 3)

- Por su parte CTE S.A. de C.V., en El Salvador registró utilidades netas de \$150.3 millones durante el año 2006, \$84.2 millones en 2008, y \$10.98 millones en el primer trimestre de 2009. Esto demuestra que las operaciones de telefonía en el país, permiten que la empresa con mayor participación en el mercado, obtenga ganancias millonarias.
- En el mes de noviembre del año recién pasado, las familias salvadoreñas pagaban aproximadamente \$58.23 en concepto de servicios de agua potable, energía eléctrica, gas y telefonía fija. Este gasto registró un comportamiento a la alza de 9.4% en el mes de diciembre, en el cual ascendió a \$64.27.

Por tanto, la aplicación del incremento en el cargo de acceso de telefonía fija, aprobado en la resolución de SIGET número T-0028-2010 de fecha 7 de enero de 2010, impactaría en la economía familiar, ya que significaría una alza del 8.9%, en consecuencia el gasto en servicios básicos aumentaría a \$78.58, es decir \$12.35 en tan solo tres meses. (Gráfico 4)

Con base en lo anterior, el CDC pide:

- a) A la Asamblea Legislativa que, de forma inmediata, reforme la Ley de Telecomunicaciones, con la finalidad de otorgarle a la SIGET las facultades necesarias para que exija a los operadores del sector la información técnica, financiera y estadística, a efecto que autorice las tarifas máximas con base en costos.
- b) Tal como se ha mencionado, el cargo de acceso de la telefonía fija residencial en El Salvador es más alto, comparado con otros países de Centroamérica, por lo tanto, de forma inmediata, se debe reducir el referido cargo, aplicándose el parámetro del costo y las condiciones a nivel regional, ya que es la misma compañía, América Móvil, la que presta el servicio de telefonía fija en Guatemala y Nicaragua.
- c) Dado que existe una alta concentración en la prestación del servicio de telefonía fija, la Superintendencia de Competencia y Defensoría del Consumidor deben Iniciar un proceso de consulta amplio y trabajar un nuevo marco legal, así como iniciar la discusión de un nuevo marco jurídico institucional en telecomunicaciones y reformar otros cuerpos normativos que regulan al sector, con el objetivo de garantizar los derechos de las personas usuarias y el fortalecimiento fiscalizador del Estado frente a prácticas poco éticas de las empresas.

San Salvador, 1 de febrero, 2010

Anexos

Gráfico 1

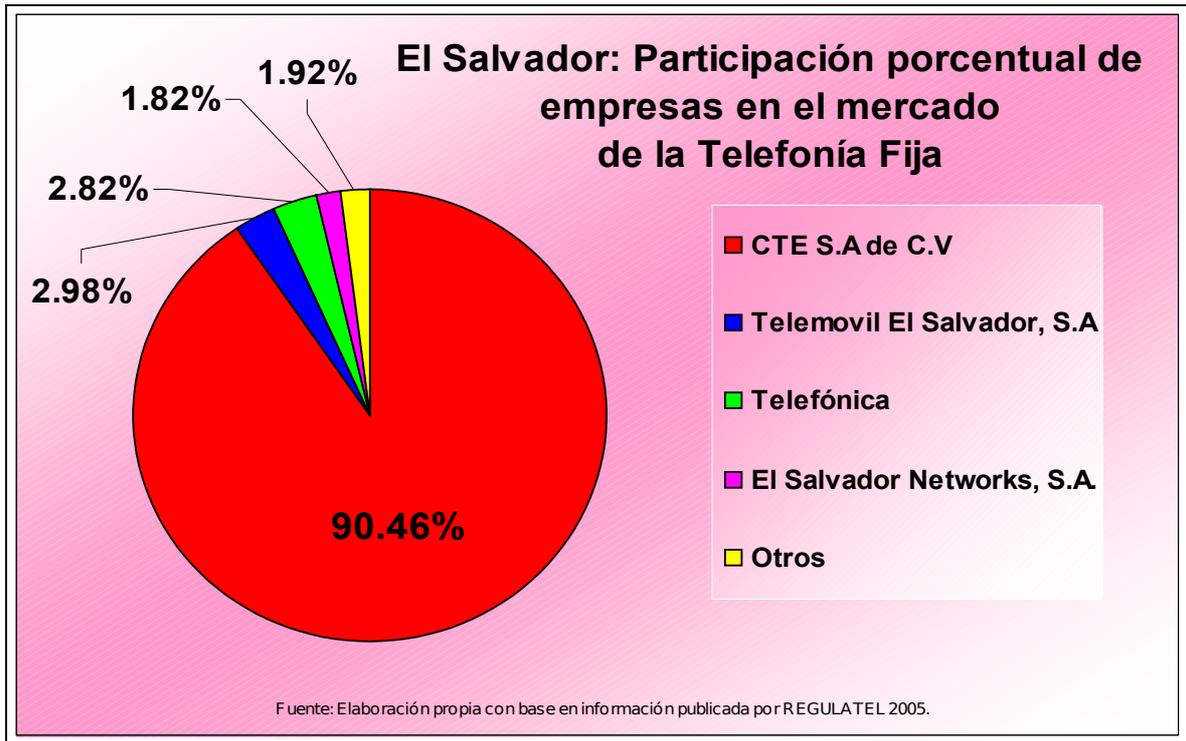


Gráfico 2

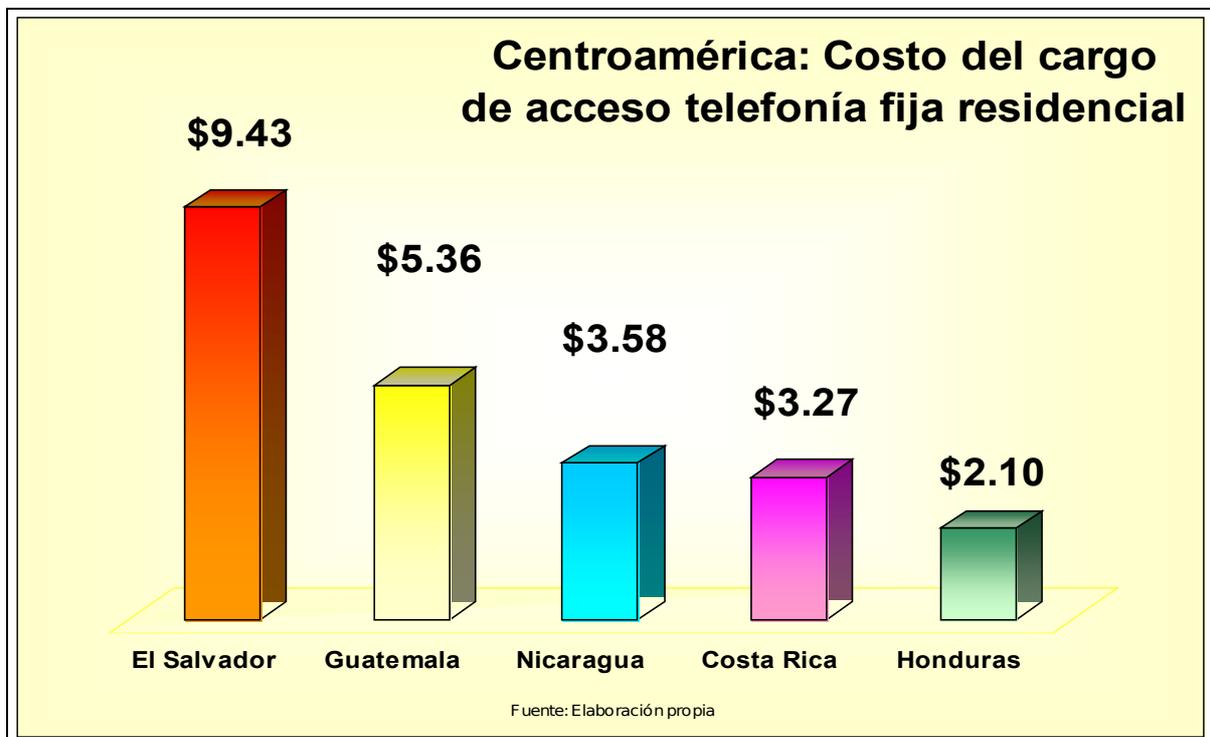


Gráfico 3

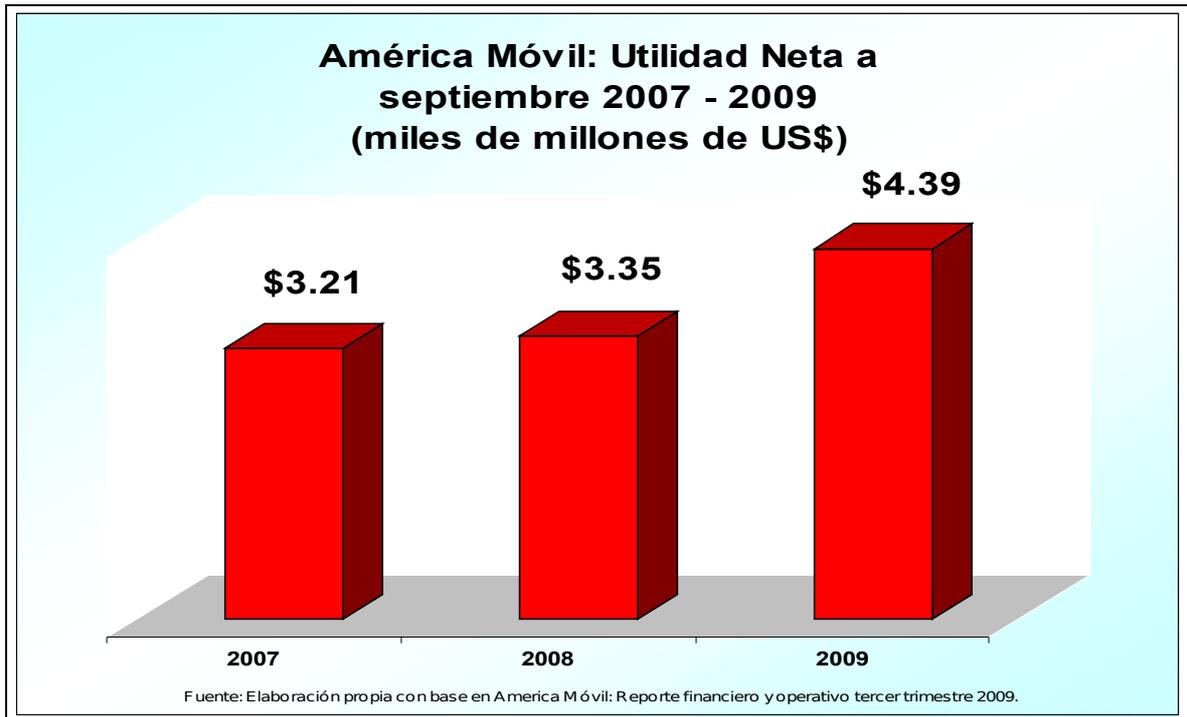


Gráfico 4

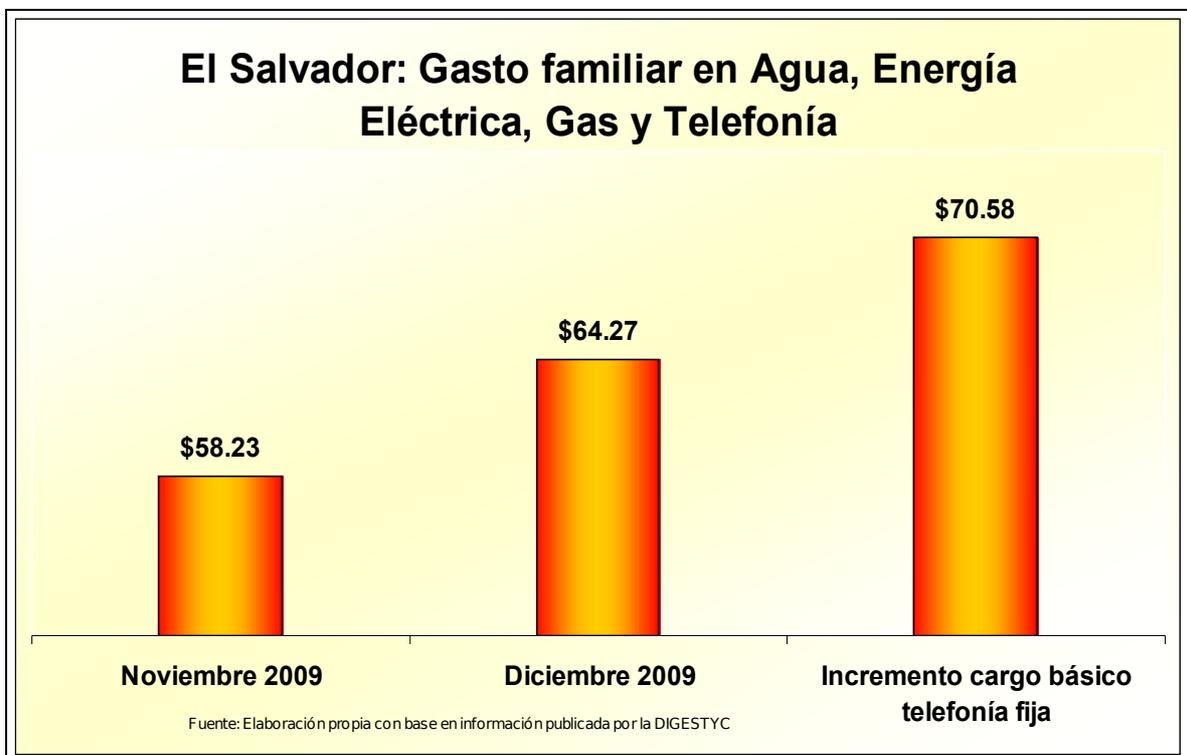


Tabla 1

País	Cargo de acceso telefonía fija	Empresa proveedora	Condiciones de la prestación
Costa Rica	\$3.27	Grupo ICE	160 minutos de consumo
Nicaragua	\$3.58	Claro (ENITEL)	600 impulsos de llamadas nacionales para el sector residencial
Honduras	\$2.10	HONDUTEL (Empresa hondureña de telecomunicaciones)	200 minutos libres de cobro
El Salvador	\$9.43	Claro El Salvador	100 minutos mensuales en consumo de llamadas locales
Guatemala	\$5.36	Claro (TELGUA)	200 minutos para llamadas locales
Guatemala	\$10.16	Claro (TELGUA)	500 minutos para llamadas locales, nacionales y a celulares claro.

Tabla 2

País	Tarifa de telefonía fija	Diferencia con tarifa fija El Salvador \$9.43	Diferencia con tarifa fija El Salvador \$15.74
Costa Rica	\$3.27	\$6.16	\$12.47
Nicaragua	\$3.58	\$5.85	\$12.16
Honduras	\$2.10	\$7.33	\$13.64
Guatemala	\$5.36	\$4.07	\$10.38
Guatemala	\$10.16	-\$0.73	\$5.58

*La tarifa de Guatemala de \$10.16 incluye 500 minutos de llamadas locales, nacionales y a celulares. En El Salvador por \$9.43 solo se dispone de 100 minutos de llamadas locales.